

17/02/2025

2025 - 41

DEKRETUEN ETA EBAZPENEN LIBURUA / LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez ogiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://datanegoltza.araba.eus/arratzua-ubarrundia/kalidacionDoc?entidad=ARRAZUA>

o0144708b02b11093b607e9338020e0c1

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E.) en el Término Municipal de Arratzua-Ubarrundia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, aprobó la modificación de las bases de concesión de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E.).

Las mismas fueron expuestas al público por el plazo de veinte días en el BOTHA nº 131/2020 de 18 de noviembre sin que se produjesen alegaciones.

La modificación de las bases definitiva fue publicada en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Visto lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Primero. - Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de la Inspección Técnica de Edificios (I.T.E.) del ejercicio 2025, que se regulará por las bases aprobadas al efecto y publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Segundo. - Esta subvención se concede en régimen de concurrencia no competitiva.

Tercero. - Las solicitudes presentadas deberán hacer referencia a inspecciones realizadas entre el día 14 de noviembre de 2024 y el 14 de noviembre de 2025, para los cuales no se hubiera solicitado subvención anteriormente.

Cuarto. - El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 2025.

Quinto. - Las subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 1522.480.006 del vigente presupuesto.

Sexto. - Dar la mayor difusión a esta resolución mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web y por la red. Asimismo, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA VICTORIA CANTALAPIEDRA MORENO	Idazkaria / Secretaria	17/02/2025 13:27
MARIA BLANCA ANTEPARA URIBE (AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA UBARRUNDIA)	Alkatea / Alcadesa	17/02/2025 13:28